Acta de compromiso para la implementación del MECIP

Acta N° 1

En la ciudad de Asunción a los..13..días del mes de enero de 2017, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, en la Defensoría del Pueblo, a travez de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El modelo de control interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la calificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencias, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Defensor del Pueblo y su Equipo Directivo para el diseño, implementación , seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y objetivos institucionales de nuestra entidad.

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Carlos A. Vera Bordaberry Z.
Defensor del Pueblo Adjunto

Edgar Villalba Riquelme
Secretario General

Jorge Rolón Luna
Director
Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación
Defensoría del Pueblo

Lic. Idilia Escurra Amarilla
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Defensoría del Pueblo

Prof. Abog. Shirley Cantero
Auditora Interna
Defensoría del Pueblo

Carmelo A. Nuñez Ortiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.728

Así mismo, el Defensor del Pueblo se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, productos de la evaluación independiente de la Auditoria interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramientos continúo de la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción a los 13 del mes de enero de 2017.-

Edgar Villalba Riquelme
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Lic. Idilia Escurra Amarilla
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Defensoría del Pueblo

Carlos A. Vera Berdaberry Z.
Defensor del Pueblo Adjunto

Prof. Abog. Shirley Cantero
Auditora Interna
Defensoría del Pueblo

Abg. María M. Barrios
Directora General
Defensoría del Pueblo

Jorge Rolón Luna
Director
Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación
Defensoría del Pueblo

Carmelo A. Nuñez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.72